



**BASES PARA REGULAR LA CONVOCATORIA DE
PROYECTOS EN EL MARCO DEL BICENTENARIO POR LA
MUNICIPALIDAD DE CUENCA**

200 CUENCA
Bicentenario

CUENCA, DICIEMBRE 2019



ANTECEDENTES

El Municipio de Cuenca, a través del Comité Ejecutivo del Bicentenario articula los proyectos para la conmemoración de los 200 años de Independencia de Cuenca, con el propósito de impulsar y crear espacios que fomenten el desarrollo de la ciudad desde la sociedad civil en general. Para esto presentamos la convocatoria para proyectos del Bicentenario de Cuenca.

Esta convocatoria permitirá conocer y seleccionar los proyectos que serán incluidos en la agenda del Bicentenario y que serán ejecutados a partir del año 2020. El objetivo es identificar proyectos que aporten y contribuyan significativamente en mejorar el desarrollo del cantón y hacerlos parte de la agenda del Bicentenario.

1.- CONVOCATORIA

1.1 OBJETIVOS

El principal objetivo de la convocatoria es obtener los aportes de la ciudadanía e impulsar, mediante su inclusión en la Agenda del Bicentenario de la Ilustre Municipalidad de Cuenca. Los proyectos que cumplan los requisitos exigidos y que se enmarquen dentro de cualquiera de los 4 ejes de acción definidos para la conmemoración del Bicentenario, será priorizados según los criterios técnicos incluidos en estas bases. Los cuatro ejes a saber son:

1. Emprendimiento y Producción: Donde se busca rescatar la tradición y promover la innovación.
2. Rescatando la Identidad: Artesanías, Fiestas tradiciones, gastronomía.
3. Equidad Territorial.
4. Cuenca Viva, Deportiva, Ecológica, Cultura.

1.2 EXCEPCIONES

No serán susceptibles de elección, aquellos proyectos cuyo objetivo de desarrollo no esté alineado a la finalidad del programa; por lo tanto, se descartarán las postulaciones donde se evidencie:

- Exclusivamente el Beneficio económico del proponente.
- No posean al menos un 50% de financiamiento.

1.3 RESULTADOS ESPERADOS

- Una vez concluido el plazo de ejecución determinado para cada proyecto aprobado por el Comité Ejecutivo del Bicentenario bajo los parámetros establecidos en la convocatoria, se espera que los proyectos alcancen los siguientes resultados:
 - o Cumplir con la ejecución del Cronograma de Trabajo.
 - o Cumplir con cada uno de los objetivos planteados en el proyecto.
 - o Presentar el Informe Final al comité Ejecutivo del Bicentenario.



2. REGISTRO

Para registrar y enviar las propuestas deberá acceder a la información de la convocatoria en la página web del GAD Cuenca y subir la información de acuerdo a los parámetros establecidos en las presentes bases.

Las personas e instituciones interesadas podrán acceder al formulario de registro en la página web del Municipio. Para que el registro sea válido deberá completar todos los campos del formulario y subir la información según las condiciones establecidas y en el plazo estipulado.

Para mayor información o dudas comunicarse al mail: bicentenario@cuenca.gob.ec, o acudir a las oficinas del Bicentenario ubicados en las calles Bolívar y Borrero, 1er Piso.

No se consideraran propuestas después de la fecha y hora señalada.

CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
Convocatoria Abierta – 1era Convocatoria	06 de Enero de 2020
Cierre de Convocatoria	20 de Enero de 2020
Fase I: Selección de Proyectos (Verificación de Cumplimiento, Viabilidad y Ejecución) - 1era Convocatoria	22 de Enero de 2020
Fase II: Selección - 1era Convocatoria	23 de Enero de 2020
Fase III: Notificación - 1era Convocatoria	24 de Enero de 2020

**Las fechas pueden variar y serán notificadas a los proponentes mediante correo electrónico.*

CONSULTAS

Las consultas sobre el proceso de registro serán recibidas a través del correo electrónico: Bicentenario@cuenca.gob.ec hasta 3 días hábiles antes del término del plazo, o directamente mediante carta u oficio en la oficina del Bicentenario

PERFIL DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar todas las Personas naturales mayores de 18 años de edad, o personas jurídicas nacionales o extranjeras con residencia en Cuenca y que no tengan relación laboral con el GAD Municipal de Cuenca.

En el registro se deberá reflejar que el equipo técnico este conformado por mínimo 2 personas, y al menos uno de los mismos debe acreditar experiencia relacionada con el desarrollo del proyecto. El equipo estará liderado por un representante del proyecto.

No podrá, cambiarse el representante del proyecto en ninguna etapa de la convocatoria, ni durante la ejecución del proyecto, excepto por motivos de fuerza mayor o en caso fortuito, debidamente comprobados.

Los proponentes deberán demostrar que cuentan con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el proyecto presentado, de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.



REQUISITOS.

El proyecto debe contener una propuesta concreta e integral que se enmarque dentro de uno de los 4 ejes; podrá hacerse de manera individual o con el aval y/o auspicio de gremios, Instituciones educativas, Universidades, Comités Barriales, Cámaras, Asociaciones y demás entidades o instituciones sociales, incluyendo grupos empresariales y demás actores organizados de la sociedad civil. Los participantes deberán demostrar la capacidad técnica para desarrollar el proyecto presentado.

1. Los proyectos a presentar debe contener de manera obligatoria:
 - a. Título del proyecto
 - b. Descripción detallada del proyecto, en archivo de PDF, el cual deberá contener no mas de 10 páginas, las cuales deberán estar foliadas, incluyendo las imágenes si se incluyeran.
 - c. Indicación del Eje del Bicentenario en el cual se enmarca, debidamente justificado.
 - d. Financiamiento del proyecto en al menos un 50% (Autogestión, co-financiamiento u otro, y declaración de uso de fondos lícitos)
 - e. Cronograma detallado desde el inicio hasta la finalización o cumplimiento del proyecto.
 - f. Datos completos del proponente.
 - g. Las personas o instituciones que presentan el proyecto deben demostrar la capacidad técnica y acreditarla mediante certificación; así como demostrar el compromiso para llevarlo a cabo.
2. El proyecto debe presentarse en la página web del GAD Cuenca, a través del link al que puede acceder en la mencionada página desde la sección “Formulario de Inscripción de Proyectos”; o directamente en las oficinas del Bicentenario, mediante carta dirigida al Presidente del Comité Ejecutivo del Bicentenario, Concejal Andrés Ugalde. Conjuntamente deberá llenar y firmar el formulario adjunto en la página.
 - a. Los proyectos subidos a la página deben adjuntar la información detallada del mismo en un archivo en formato PDF no mayor a 10 páginas (10MB);
 - b. Podrá también adjuntar imágenes hasta un máximo de 3, y un vídeo de hasta 100MB.
3. Es importante que todos los proyectos presentados cuenten con la información clara, precisa y debidamente generada en los siguientes anexos.
 - a. Formulario de Postulación
 - b. Cronograma
 - c. Detalle de financiamiento actual.
 - d. Diagrama de Gantt
 - e. Plan estratégico con indicadores de Gestión.

Requisitos Adicionales.

Los proponentes que presenten proyectos como organizaciones empresariales deberán además cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No estar registrados como contratistas incumplidos o adjudicatario fallido con el estado ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, a la fecha de la presentación formal del proyecto.
- b) Certificado Actualizado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias otorgado por el Servicio de Rentar Internas – SRI.
- c) Certificado Actualizado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS.



- d) Copia del Ruc de ser el caso.

CAUSALES DE RECHAZO

- a) No entregar la información dentro de los plazos establecidos para la convocatoria.
- b) Haber presentado información falsa o adulterada total o parcialmente, o carecer de fuentes estratégicas, y que no pueda ser sustentada por el proponente.
- c) Que la propuesta no esté alineada a los objetivos de la convocatoria.
- d) Que la propuesta no esté alineada dentro de los 4 ejes planteados.
- e) No Entregar información adicional en el caso de ser solicitada.
- f) Llenar de manera incompleta o inadecuada la información solicitada en la convocatoria.
- g) No cumplir con los requisitos preestablecidos para la postulación.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los proponentes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad que se mencionan a continuación:

1. Cumplir con todos los requisitos obligatorios para el registro de proyectos.
2. Aceptación manifiesta de los términos y condiciones contenidos en estas bases.
3. Viabilidad en la ejecución del proyecto.
4. Verificar que el proyecto no pretenda exclusivamente beneficio económico del proponente.
5. Verificar que el proyecto no exija erogaciones económicas por parte del GAD Cuenca, sus empresas públicas y/o entidades adscritas.
6. Verificar que el proponente señale un porcentaje mínimo de 50% de financiamiento. Se dará preferencia a aquellos proyectos que manifiesten tener el 100% del financiamiento.
7. Verificar que el proponente hubiere anexado los documentos requeridos.
8. Manifestación expresa de obligatoriedad de ejecución y cumplimiento del proyecto en los términos establecidos en el cronograma.
9. Manifestación expresa de obligatoriedad de presentación del Informe Final de ejecución del proyecto al Comité Ejecutivo del Bicentenario.
10. Manifestación expresa y/o declaración de fondos lícitos.

Criterio	Detalle
Proyecto: Objetivo, Requisitos.	Aporte a la ciudad, enmarcado en cualquiera de los 4 ejes establecidos. Cumplimiento de los requisitos exigidos.
Factibilidad: Viabilidad y Financiamiento	Se verificará la viabilidad técnica del proyecto en relación a los permisos que se requieran, y otras circunstancias que correspondan. Se dará preferencia a los proyectos que declaren tener el 100% del Financiamiento. Con esta convocatoria se pretende crear cultura del aporte ciudadano a la ciudad, el GAD Cuenca sus empresas y/o entidades adscritas contribuye con nuestra ciudad de acuerdo a sus competencias y presupuestos. Como ciudadanos queremos dar esa nueva visión, "Cuenca de los Cuencanos y para los Cuencanos"; en el



	marco del Bicentenario queremos dejar una huella invaluable como ciudadanos ejemplares que participamos y construimos el futuro de nuestra querida Cuenca.
Documentos Anexos:	Verificar el cumplimiento de los documentos anexos exigidos desde la postulación, o requeridos posterior a ella.
Declaraciones:	Verificar que el proyecto contenga la manifestación expresa del proponente referente a: Manifestación expresa de aceptación de términos y condiciones de la convocatoria. / Declaración de uso de fondos lícitos. / Manifestación expresa del compromiso de ejecución y finalización del proyecto. / Manifestación expresa de compromiso de entrega del informe Final de cumplimiento y ejecución del proyecto.
Excepciones:	Verificar que el proyecto y el proponente no estén inmersos en alguna de las causales de rechazo o exclusión.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se establecerá de acuerdo al cronograma presentado apegándose estrictamente a las fechas y etapas presentadas, para lo cual se deberá entregar de manera obligatoria el cronograma y fechas de ejecución del proyecto.

Monto de Financiamiento.

Los proyectos deberán presentar un porcentaje de financiamiento ya incluido, los proyectos presentados deberán constituir un aporte a la ciudad, buscando desarrollar y potenciar los ejes presentados en estas Bases. Se dará preferencia a los proyectos que declaren tener el 100% de financiamiento.

5. EVALUACION

Se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos, y no estar inmersos en las causales de rechazo. Se determinarán primeramente los proyectos que cumplen con los parámetros antes señalados, además de la viabilidad y el financiamiento. Del grupo que cumpla con los requisitos exigidos, se elaborará y presentará un informe al Comité Ejecutivo del Bicentenario, a los fines de seleccionar los potenciales proyectos que serán parte de la Agenda Bicentenario que presentará la Ilustre Municipalidad de Cuenca.

Con el fin de mantener la uniformidad y homogeneidad en la información que debe contener los dictámenes técnicos - económicos, los siguientes criterios de evaluación deberán prevalecer:

- Encuadramiento del proyecto.
- Factibilidad y calidad tecnológica del proyecto.



- Capacidad técnica del solicitante. Nivel profesional de los solicitantes.
- Capacidad económica, financiera y gerencial del solicitante.
- Evaluación y viabilidad económica del emprendimiento.
- Alineación del proyecto conforme los objetivos de la convocatoria.
- Claridad de los objetivos.
- Creatividad y originalidad de la propuesta.
- Plan de trabajo definido y viable.
- Precisión en la definición de las etapas y tareas.
- Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas.
- Elegibilidad y racionalidad del presupuesto.
- Evaluación y viabilidad financiera del proyecto.

Como parte del proceso de evaluación, se establecerá un cronograma de entrevistas con los representantes de los proyectos calificados. Esta evaluación tiene como objetivo contar con una visión global del proponente y del emprendimiento innovador propuesto, verificando la información contenida en el formulario de postulación. En términos generales, la entrevista de evaluación podrá abordar los siguientes aspectos:

- Evaluación de las capacidades del equipo emprendedor.
- Claridad y apropiación sobre la propuesta de plan de trabajo.
- Validación del análisis del entorno del proyecto.
- Pertinencia y justificación del presupuesto para la ejecución del proyecto.
- Argumentación Técnica

Si el caso lo amerita, se solicitará documentación complementaria que permita comprobar el efectivo cumplimiento de cualquiera de los criterios de elegibilidad establecidos para los proponentes y los proyectos. En ningún caso, esta aclaración dará lugar a que el alcance inicial de la propuesta sea modificado. De igual manera, se podrá solicitar aclaraciones sobre los aspectos de la propuesta económica, si únicamente se realizan con la finalidad de corregir errores de forma. Si dentro del plazo establecido, el proponente no presentase la aclaración o documentación complementaria necesaria, será descartado del proceso. Por otra parte, se entenderá que los proponentes renuncian a la convocatoria cuando NO participen de la entrevista de evaluación en la fecha y forma señalada.



6. SELECCIÓN DE PROYECTOS

El proceso de análisis y selección se divide en las siguientes fases:

1. Primera Fase: Verificación de Cumplimiento de Requisitos.
 - a. El Comité procederá a verificar los proyectos presentados de acuerdo los requisitos exigidos.
 - b. El Comité procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos, que no exista causal de rechazo y que haya completado correctamente el formulario solicitado.
 - c. Finalizado el análisis se procederá a seleccionar los proyectos que cumplan los requisitos, los cuales serán aprobados por el Comité Ejecutivo del Bicentenario.
 - d. Todos los resultados serán notificados vía correo electrónico.
- 2.- Segunda fase. Desarrollo
 - a. Los proyectos deberán ser desarrollados dentro de la Agenda del Bicentenario.
 - b. Los proyectos seleccionados serán coordinados con el Comité Ejecutivo del Bicentenario.
 - c. Los proyectos serán anunciados en la Gala de Apertura del año Jubilar del Bicentenario.

8. NOTIFICACION DE RESULTADOS

Los proyectos que resulten seleccionados serán notificados a su proponente a la dirección electrónica señalada en el formulario de inscripción de proyectos. Adicionalmente los proyectos seleccionados se darán a conocer por medio de la Municipalidad de Cuenca y en la Gala de Apertura del año Jubilar del Bicentenario. Los proyectos seleccionados deberán llevar el logo del Bicentenario en todos sus procesos de marketing y publicidad.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Municipalidad de Cuenca y el Comité Ejecutivo del Bicentenario se comprometen a mantener la confidencialidad en aquellos proyectos que no han sido seleccionados, todos los proyectos son de propiedad intelectual del proponente, sin embargo el proponente del proyecto seleccionado, declara expresamente que autoriza a la Ilustre Municipalidad de Cuenca, sus empresas públicas y/o entidades adscritas, a divulgar información promocional del proyecto seleccionado, sin que esto implique o genere cualquier acción legal con fines pecuniarios.

10. ACEPTACION DE LAS BASES

Al participar en la presente convocatoria el proponente ACEPTA los términos y condiciones establecidos en las presentes bases. Los proponentes aceptan ser nombrados en coberturas mediáticas para la difusión y apoyo a esta convocatoria. Es de entera responsabilidad del proponente ingresar todos los requisitos y cumplir los procesos de desarrollo del proyecto.

11. DISPOSICIONES GENERALES.



Los resultados serán notificados a los proponentes mediante correo electrónico señalado en el registro. Todos los documentos ingresados por el proponente quedarán en resguardo a los fines de cualquier determinación pertinentes ante cualquier reclamo a surgir.

El Proponente declara conocer los 4 ejes del Bicentenario, a saber:

Ejes del Bicentenario.

1.- Emprendimiento y Producción.

La idea de este apartado será la de rescatar la identidad de Cuenca como polo de desarrollo productivo del sur de Ecuador y la primera ciudad del país en cuanto a densidad industrial de manufactura.

Esto implica promover desde Cuenca hacia el país y el mundo la existencia de una ciudad que ha conseguido la rara combinación de la industria manufacturera de punta (somos la primera ciudad en cuanto a industria per cápita del Ecuador); el patrimonio histórico de la humanidad (según declaratoria de la UNESCO); y la capital ambiental del Ecuador (por los numerosos parques y reservas que manejamos dentro del cantón y las numerosas veces que hemos recibido el premio Planeta Azul).

Sin embargo, mucho de este patrimonio de productos ha sido olvidado o ignorado. Basta mirar la virtual desaparición de algunas importantes industrias asociadas a la tradición artesanal, la paja toquilla y las herrerías son un ejemplo, y la completa ignorancia sobre las empresas que, en nuestro territorio, están fabricando tecnología de punta tales como sensores, monitores, tarjetas integradas, y otros.

Así, este proceso buscará rescatar el espíritu emprendedor y empresarial que siempre ha caracterizado a Cuenca, y luego aplicarlo a tres sub ejes principales:

- a. La generación de políticas para la industria y la manufactura
- b. El emprendimiento orientado al rescate de las tradiciones culturales.
- c. El emprendimiento high tech con base en la academia y nuestras empresas de tecnología de punta.

2.-Rescatando la Identidad. (Conoces cuenca).

La intención de este eje estratégico es la de rescatar los distintos elementos relativos a la construcción – rescate de la identidad. Esto orientado, primero, a la propia ciudadanía y luego a la oferta turística de Cuenca al Mundo.

Esto, vale aclararlo, se hará con un profundo sentido de integración Urbano – Rural, en el que cada territorio, sea barrio o parroquia, pueda generar una agenda de corredores turísticos, gastronómicos, artesanales y culturales en general.

Los sub ejes principales serán:

1. De declaratoria de la agenda parroquial y barrial de cara al Bicentenario.
2. La ampliación de la Declaratoria Patrimonial hacia el patrimonio cultural intangible (fiestas, tradiciones, artesanía, gastronomía, y otros).



3. La construcción participativa de la “Marca Ciudad”, en conjunto con la sociedad civil, gremios, empresas y demás.

3.- Equidad Territorial.

Este eje busca inaugurar, con el Bicentenario, una nueva comprensión de la Cuenca de la Tercera Centuria, que incluya en su proceso de desarrollo a todo el territorio. Buscamos, en suma, comprender al cantón como un todo en el proceso de desarrollo.

4.- Cuenca Viva.

Finalmente, hemos establecido un eje estratégico referente a la celebración como tal. Y por esto, nos referimos a celebrar todas las maravillosas facetas desde la cuales hemos construido el orgullo de ser cuencanos.

Así, buscaremos rescatar los distintos ámbitos sujetos de conmemoración desde los siguientes sub ejes:

1. Cuenca Deportiva: Rescatar las glorias deportivas de la historia de la ciudad, algunas tradiciones deportivas tales como el Mundialito de los Pobres, y los programas de generación de infraestructura deportiva tanto para el ciudadano y para los atletas de élite.
2. Cuenca Ecológica: Cuenca como potencia de la vida saludable, desde la calidad del agua, reservas ambientales y demás patrimonio ambiental inmaterial.
3. Cuenca Cultural: Trabajando activamente con todos los gestores culturales y creando una agenda específica que contenga compilaciones, publicaciones, exhibiciones, presentaciones, y demás expresiones para cada manifestación cultural tales como literatura, pintura, escultura, teatro, entre otras.
4. La Fiesta del Bicentenario: Creación de la agenda festiva e inclusiva, a estructurarse desde la sociedad civil, los barrios y los gremios.

Bicentenario